



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A 13.821

Artículo-1:-Autorízase la suscripción al contrato de locación, entre el Municipio de Lanús, representado por el Sr. Intendente Municipal ALEJANDRO JULIÁN ÁLVAREZ, D.N.I. 28.963.217 y los Sres. FRACCHIA ANDRES, D.N.I. 25.537.040 CUIL/CUIT 20-25537040-6, fecha de Nacimiento 16 de mayo de 1975 y la Sra. GARCIA NORMA ANA, D.N.I. 4.944.695, CUIL/CUIT 27-4944695-6, fecha de Nacimiento 20 de Agosto de 1944, ambos constituyendo domicilio en la calle Dr. Melo 2838 piso 6 depto. B de Lanús Oeste; del contrato de locación del inmueble sito en la calle Aristóbulo del Valle 186 de la localidad de Lanús, para el funcionamiento de OFICINAS DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMIC LANUS).-

Artículo-2:-Autorízase el Compromiso de Fondos en los Presupuestos 2024, 2025 2026 y 2027 inclusive, para hacer frente a las obligaciones que se refiere el Artículo 1°, conforme al siguiente detalle: Primer año OCTUBRE 2024 a DICIEMBRE 2024, \$ 4.500.000 y para lo sucesivo las partes acuerdan actualizar el valor en forma TRIMESTRAL aplicando la variación acumulativa del Índice de Precios al Consumidor nivel general (IPC) de acuerdo con lo publicado por el INDEC en el mes inmediato anterior a la actualización, tomando como base el valor de la última actualización realizada.

Artículo-3:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de diciembre de 2024.-

LUCA GASTÓN DEL VALLE
DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGISLATIVOS
REVISO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3.767
DE FECHA 11 DIC 2024

Registrada bajo el N° 13821.....



AGUSTÍN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE